



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 21 del mes de junio del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPUU-EST-LP-043-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 013** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN EN AV. COSMOS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE SELENIO, UBICADA EN LA COL. ROSARIO UZÁRRAGA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 21 del mes de junio del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 10 (diez) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:	
1.	C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
2.	MORADA, S.A. DE C.V.
3.	C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ, FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.
4.	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
5.	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
6.	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
7.	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.
8.	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.
9.	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.
10.	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 013
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-043-2022

Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.
PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
MORADA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TÉCNICA 50 PUNTOS	
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	5.00	1.50	1.50	Mano de Obra = (1.50 Puntos)	Perm. = (1.50 Puntos)		
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	5	0	1	5.82	6.50	5.00	1.50	1.50	48.32
2	MORADA, S.A. DE C.V.	0	2	3	2	3	2	3	3	0	5	5	5	0	0	4.45	4.88	3.75	1.50	1.50	39.07
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	5	0	1	6.16	6.50	5.00	1.50	1.50	48.66
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	5	0	0	3.76	4.88	3.75	1.50	1.50	42.39
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	0	2	2	3	2	5	5	5	0	1	6.16	6.50	5.00	1.50	1.50	45.66
TOTAL																					



6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	2	2	2	3	3	2	3	3	3	0	5	5	0	1	4.79	6.50	5.00	1.50	1.50	45.29
																14	4	4			
7	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	2	2	2	3	2	3	3	3	3	2	5	5	0	0	3.42	4.88	3.75	1.50	1.50	42.05
																10	3	3			
8	DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.,	2	0	0	2	3	3	3	3	2	5	5	0	1	3.42	3.25	2.50	1.50	1.50	35.17	
															10	2	2				
9	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	2	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00	
															19	4	4				
10	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	2	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00	
															0	0	0				

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.,	Puntos Obtenidos	35.17
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 013
 CONCURSO No. OPU-EST-IP-043-2022

PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos
30.00	

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONOMICO
 LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;
 No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas si se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	48.32
2	MORADA, S.A. DE C.V.	39.07
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	48.66
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	42.39
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	45.66
6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	45.29
7	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	42.05
8	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	49.00



Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 8'640,283.29**

90% Presupuesto Base: **\$ 7'776,254.96**

Rango: **\$ 7'776,254.96 al \$ 8'640,283.29**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
2	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
7	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
8	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
2	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
7	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
8	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

<p>MORADA, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-10. Presenta el análisis incompleto</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>35. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apeándose a lo establecido en el RLOPYSRMES; en sus Artículos 122 Bis.30 al 122 Bis.34, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases; o cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;</p>
--



CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida: 4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: PE-13. En los análisis P01S74C015 y AUX035, No Incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;

IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida: 4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA). PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: PE-04. No presenta cotización de concretos PE-13. En los análisis P01S74C015 y AUX035, No Incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;



PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 15 PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA CONCEPTO</p> <p>b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-15B. No firmó el documento</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--	---

P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-13. En los análisis P01S74C015, P01S45C018 y AUX035. No incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante</p>
--	---

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
3	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96



TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,680,954.41	\$ 809,071.58	\$ 898,608.50	\$ 433,835.88	\$ -	\$ 685,945.23	\$ 195,252.47	\$ 7,776,254.96
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	\$ 3,577,531.71	\$ 1,016,236.43	\$ 832,603.34	\$ 500,729.95	\$ 3,117.79	\$ 578,196.37	\$ 195,252.47	\$ 7,776,254.96
3	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 3,453,426.57	\$ 812,669.88	\$ 999,256.06	\$ 566,038.58	\$ -	\$ 677,024.51	\$ 195,252.47	\$ 7,776,254.96
COSTO DE MERCADO =		\$ 3,570,637.56	\$ 879,325.96	\$ 910,155.97	\$ 500,201.47	\$ 1,039.26			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO	
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)				Financiamiento (E)
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$0.00	-\$70,254.38	-\$11,547.47	-\$66,365.59	-\$1,039.26	-\$149,206.70	\$536,738.53	SOLVENTE
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	-\$77,552.63	\$0.00	\$0.00	-\$77,552.63	\$500,643.74	SOLVENTE
3	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	-\$117,210.99	-\$66,656.08	\$0.00	\$0.00	-\$1,039.26	-\$184,906.34	\$492,118.17	SOLVENTE



Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
3	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre las 03 (tres) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	49.00
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	48.66
3	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	48.32



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 7'776,254.96	49.00

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 23 del mes de junio del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 184 (ciento ochenta y cuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 01 de julio de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de diciembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 22 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 013
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-043-2022

Vocal:

María Inés Pérez Corral,
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.